NÚMERO CATORCE

LIBRO DÉCIMO CUARTO

AÑO 2019

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA MATRÍZ DE

MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL

OTORGADO POR:

SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE

Lic. Ligia Yvette Turcios Torres

Abogada y Notario San Salvador







1_	NÚMERO CATORCE. En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de junio del año
2	dos mil diecinueve. Ante mí, LIGIA YVETTE TURCIOS TORRES, Notario, de este domicilio, comparecen:
3	MARIO ANDRÉS LÓPEZ AMAYA, de cincuenta y siete años de edad, Licenciado en Administración de
4	Empresas, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a quien
5	conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos millones doscientos
6	veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete-tres, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos
7	nueve-ciento cincuenta y un mil sesenta y uno-cero cero uno-ocho; y JANETH ESTHER ALEGRÍA DE
8	GALICIA, de treinta y dos años de edad, Licenciada en Economía y Negocios, de nacionalidad salvadoreña,
9	del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico con su Documento
10	Único de Identidad número cero tres seis uno dos nueve tres nueve-cinco, actuando en sus calidades de
11	Ejecutores Especiales de acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SEGUROS
12	FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SEGUROS FEDECRÉDITO,
13	S.A., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta y un
14	mil ciento trece-ciento diez-cero, que en lo sucesivo se denominará la "Aseguradora", personería que al final
15	relacionaré y en las calidades en que actúan ME DICEN: I) ANTECEDENTES. Que los documentos que
16	constituyen el pacto social de la Aseguradora son los siguientes: a) Escritura pública de constitución de la
17	sociedad SEGUROS FEDECREDITO, S.A., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día catorce de
18	noviembre del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita en el
19.	Registro de Comercio al número DIEZ del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE del Registro de
20	Sociedades; (b) Escritura pública de modificación de pacto social por aumento de capital, cambio de domicilio
21	y número de miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas y diez
22	minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios de la Notario Ana María
23	Espinoza Rojas, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO ONCE del Libro TRES MIL
24	SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades; y c) Que en Junta General Extraordinaria

de Accionistas celebrada en primera convocatoria, en el Auditórium de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, el señor Presidente expuso que con el aumento de capital social aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, es necesario proceder a modificar la cláusula CUARTA del pacto social de SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., en el sentido de aumentar el capital social que actualmente es de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido en veinticinco mil ochocientas once acciones comunes v nominativas de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido en treinta y cinco mil ochocientas once acciones comunes y 10 nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el señor Presidente 11 sometió a votación la propuesta de modificación de la cláusula CUARTA del pacto social de SEGUROS 12 FEDECRÉDITO, S.A., en los términos siguientes: "CUARTA. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la 13 Sociedad es de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS 14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representados y dividido en treinta y cinco mil ochocientas once 15 acciones comunes y nominativas de un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una." La Junta General con el voto unánime acordó aprobar la modificación de la cláusula 17 CUARTA del Pacto Social de la Aseguradora según la propuesta presentada. II) MODIFICACIÓN DE 18 PACTO SOCIAL. Que en cumplimiento del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 19 SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., los comparecientes actuando en sus calidades de Ejecutores Especiales 20 del referido acuerdo proceden a modificar la cláusula CUARTA del Pacto Social, la cual a partir de esta fecha 21 queda redactada de la siguiente manera: ""CUARTA. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Sociedad es 22 de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS 23 UNIDOS DE AMÉRICA, representados y dividido en treinta y cinco mil ochocientas once acciones comunes







y nominativas, de un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una."""; el resto de las cláusulas del Pacto Social se encuentran sin modificación alguna. Yo la suscrita Notario DOY FE: I) Que es legítima y suficiente la personería con la que actúan los comparecientes por haber tenido a la vista la certificación del acuerdo número tres de sesión IGA cero cero cuatro-dieciocho de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Aseguradora, celebrada en esta ciudad, el día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, extendida el día doce de diciembre de dos mil dieciocho, por la Secretaria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Licenciada Janeth. Esther Alegría de Galicia, en la cual consta que se acordó nombrar a los comparecientes como Ejecutores Especiales del acuerdo tomado, a fin de modificar la cláusula CUARTA del pacto social en la forma en que ha quedado redactada en este instrumento. II) Que he tenido a la vista el testimonio de Escritura pública de constitución de la sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del 11 día catorce de noviembre del año dos mil trece, ante los oficios de la Notario Ana María Espinoza Rojas, 12 inscrita en el Registro de Comercio al número DIEZ del Libro TRES MIL DOSCIENTOS DOCE del 13 Registro de Sociedades; y b) Testimonio de Escritura pública de modificación de pacto social por aumento de 14 capital, cambio de domicilio y número de miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, otorgada en esta 15 ciudad, a las dieciséis horas y diez minutos del día trece de septiembre del año dos mil dieciséis, ante los oficios 16 de la Notario Ana María Espinoza Rojas, inscrita en el Registro de Comercio al número CIENTO ONCE del 17 Libro TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Sociedades. III) Que he tenido a 18 la vista la certificación extendida por el licenciado Luis Alonso Murcia H., en representación de MURCIA & 19 MURCIA, S.A. de C.V., Firma Auditora Externa de la Aseguradora, el día seis de noviembre de dos mil 20 dieciocho, en la cual consta que el nuevo capital social de la sociedad con el aumento decretado será de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS ONCE acciones de CIEN 23 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. IV) SUSCRIPCIÓN Y PAGO

PARCIAL DE NUEVAS ACCIONES. De haber tenido a la vista los siguientes cheques certificados: 1) Cheque número FCB cuatro ocho siete siete uno de la cuenta número cero ocho cero uno-cero cinco cero cero dos, librado en la ciudad de San Salvador, el día dos de octubre de dos mil dieciocho, contra el Banco Cuscatlán, S.A., por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las dos mil cuatrocientas noventa y ocho acciones suscritas por la FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANÇOS DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; que representan el veinticuatro punto nueve millones ochocientos once mil ciento cincuenta y un millonésima por 11 ciento; 2) Cheque número LIOF uno cero siete ocho uno seis cinco de la cuenta número cinco cinco cero cero 12 cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día veintinueve de agosto de dos mil 13 dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS 14 UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno cero siete cero cinco ocho cuatro de la cuenta número 15 cinco cinco cero cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día doce de julio 16 de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de VEINTICUATRO MIL 17 NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cheque número 18 LIOF uno cero seis seis siete nueve siete de la cuenta número cinco cero cero cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día catorce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco 20 Agrícola, S.A., por la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS 21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno cero seis uno nueve dos dos de la cuenta 22 número cinco cinco cero cero cero tres nueve tres cero nueve. librado en la ciudad de San Vicente, el día 23 quince de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola.



PAPEL PARA PROTOCOLO





DOS COLONES

CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno cero cinco dos nueve cuatro siete de la cuenta número cinco cinco cero cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día trece de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número LIOF uno cero cinco seis ocho cinco dos de la cuenta número cinco cinco cero cero cero tres nueve tres cero nueve, librado en la ciudad de San Vicente, el día trece de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con los cuales queda pagado el cien por ciento de las OCHOCIENTAS CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN VICENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS MIL NOVECIENTAS 11 OCHENTA Y NUEVE acciones equivalentes a DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 12 NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el ocho 13 punto trescientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y siete millonésima por ciento; 3) Cheque número dos tres cero cuatro C diez, de la cuenta número cero cero uno cinco-cero uno-cuatro siete tres ocho-cero, librado 15 en la ciudad de Santiago Nonualco, el día doce de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de 16 El Salvador, S.A., por la suma de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS 17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número cuatro ocho nueve tres C diez, de la cuenta número 18 cero cero uno cinco-cero uno-cuatro siete tres ocho-cero, librado en la ciudad de Santiago Nonualco, el día tres 19 de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de 20 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado las 21 OCHOCIENTAS DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTIAGO NONUALCO, _22 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo 23 que el número total de acciones suscritas es de DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones

equivalentes a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos sesenta y cuatro mil treinta y tres millonésima por ciento; 4) Cheque número cero cero uno uno ocho tres cinco, serie CSS, de la cuenta número uno uno cero cero uno cero tres cinco nueve siete, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco cuatro dos cero, serie CCS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco cinco seis seis serie CCS de la cuenta 10 número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día 11 veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de 12 ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque 13 número nueve cinco seis nueve cero, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno 14 cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veinte de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número nueve cinco ocho cuatro uno, serie CSS, de la cuenta 17 número cero cero dos cero cero uno cero uno cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día veintiuno de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y cheque 20 número nueve cinco nueve dos siete, serie CSS, de la cuenta número cero cero dos cero cero uno cero uno 21 cinco uno uno, librado en la ciudad de Sonsonate, el día nueve de agosto de dos mil dieciocho, contra el Banco 22 Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETECIENT









1	NOVENTA Y CUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SONSONATE, SOCIEDAD
2	COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
3	total de acciones suscritas es de DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones
4	equivalentes a DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
5	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cuarenta y un mil
D6	seiscientos noventa y cuatro millonésima por ciento; 5) Cheque número cero cero cero cero cero tres tres
7	cuatro, serie A, de la cuenta número dos cero cero siete uno cuatro cero cero cuatro, librado en la ciudad de
8	Zacatecoluca, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
9	suma de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10	AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETECIENTAS NOVENTA Y CUATRO
11	acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ZACATECOLUCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
12	RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
13	suscritas y pagadas es de DOS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones equivalentes a
14	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
15	UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto novecientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y
16	cuatro millonésima por ciento; 6) Cheque número cero cuatro cero cinco uno, serie PBT, de la cuenta número
17	dos cero cero seis siete ocho tres nueve nueve, librado en la ciudad de San Salvador, el día tres de octubre de
18	dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de SETENTA Y CINCO MIL
19	SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
20	cien por ciento de las SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE acciones suscritas por el PRIMER BANCO
21	DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
22	CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOS MIL
23	SETECIENTAS DOCE acciones equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS
24	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el siete punto quinientos setenta

y tres mil noventa y des millonesima por ciento; 7) Cheque número dos tres cero ocho ocho, serie CCU, de la cuenta número dos cero cero seis cuatro dos ocho cinco ocho, librado en la ciudad de Usulután, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y Cheque número uno siete siete tres cinco cuatro, serie CCU, de la cuenta número cero cero uno seis- cero uno cero uno cero cincosiete, librado en la ciudad de Usulután, el día diez de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con los cuales queda pagado el cien por ciento de las SETECIENTAS ONCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE USULUTÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones 10 suscritas es de DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO acciones equivalentes a DOSCIENTOS 11 CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 12 que representan el siete punto cincuenta mil novecientos seis millonésima por ciento; 8) Cheque número cero 13 cero cero dos cuatro dos, serie A, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero cero tres tres 14 cero uno, librado en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, contra 15 FEDECRÉDITO, DE C.V. por la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS 16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DOSCIENTAS 17 SETENTA Y OCHO acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, 18 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo 19 que el número total de acciones suscritas es de NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE acciones equivalentes 20 a NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMÉRICA, que representan el dos punto setecientos ochenta y cuatro mil sesenta y uno millonésima por 22 ciento; 9) Cheque número cero siete cuatro uno tres cuatro, serie BC, de la cuenta número uno siete cero dos-23 cero uno tres ocho ocho, librado en esta ciudad, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra el







1	Banco Cuscatlán, S.A., por la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TRESCIENTAS
3	DIECIOCHO acciones suscritas por el BANCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA DE LOS
1	TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE GAPITAL
5	VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE
6	acciones equivalentes a CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7	UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el tres punto ciento ochenta mil quinientos ochenta y siete
8	millonésima por ciento; 10) Cheque número cero siete cinco cuatro uno, serie CA, de la cuenta número cero
9	tres dos-cinco uno-cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veintidós de
	marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de TRES MIL
10	OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete
12	seis seis cero, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco uno-cero cero cero ocho dos-uno dos, librado
13	en la ciudad de Aguilares, el día veintisiete de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda
14	Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
15	UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete seis seis uno, serie CA, de la cuenta número cero tres
16	dos-cinco uno-cero cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veintisiete de abril de
17	dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS
18	OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete siete uno
19	nueve, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco uno-cero cero cero ocho dos-uno dos, librado en la
20	ciudad de Aguilares, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño,
21	S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22	AMÉRICA; Cheque número cero siete siete siete cuatro, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco
23	uno-cero cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veintidós de junio de dos mil
	dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS
_ 24	dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS

OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Cheque número cero siete ocho cinco siete, serie CA, de la cuenta número cero tres dos-cinco uno-cero cero cero ocho dos-uno dos, librado en la ciudad de Aguilares, el día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AGUILARES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO acciones equivalentes a CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos diecinueve mil ochenta y seis millonésima por ciento; 11) Cheque número cero seis seis cinco ocho-dos, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos 11 cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco 12 Agrícola, S.A., por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS 13 UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número cero seis cinco ocho siete dos cinco, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día 15 dieciocho de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOS MIL 16 DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número 17 cero seis seis tres cero tres, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero cero uno dos cuatro 18 ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día doce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, 10 S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número cero seis seis tres cero cuatro siete, serie LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San Martín, el día doce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cheque número cero seis cinco siete uno cuatro-siete, serie

20

21

22

23







LIOF, de la cuenta número cinco siete cuatro cero cero uno dos cuatro ocho, librado en la ciudad de San
Martín, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de TRES
MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con los cuales queda
pagado el cien por ciento de las CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE
5 CRÉDITO DE SAN MARTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de QUINIENTAS
CUARENTA Y CUATRO acciones equivalentes a CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos
diecinueve mil ochenta y seis millonésima por ciento; 12) Cheque número cuatro uno uno cinco, serie CCL, de
la cuenta número dos cero cero siete cero seis cuatro seis tres, librado en la ciudad de Santa Rosa de Lima, el
día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de QUINCE MIL
DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
cien por ciento de las CIENTO CINCUENTA Y DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
SANTA ROSA DE LIMA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de QUINIENTAS CUARENTA
Y CUATRO acciones equivalentes a CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto quinientos diecinueve mil ochenta y
seis millonésima por ciento; 13) Cheque número cero cero cero cuatro nueve cero uno-cuatro uno, serie IZ, de
la cuenta número cuatro uno cero tres-cero uno-cuatro uno cero siete cinco ocho-nueve, librado en la ciudad
de Izalco, el día uno de noviembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Procredit, S.A. por la suma de
NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual
queda pagado el cien por ciento de las NOVENTA Y TRES acciones suscritas por el BANCO IZALQUEÑO
DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
24 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de TRESCIENTAS TREINTA Y

TRES acciones equivalentes a TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto novecientos veintinueve mil ochocientos ochenta v dos millonésima por ciento; 14) Cheque número cero tres ocho tres siete tres siete, serie LIOF, de la cuenta número cinco cuatro cero cero cero tres seis tres cuatro siete, librado en la ciudad de Cojutepeque, el día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, contra Banco Agrícola, S.A., por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CIENTO CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE COJUTEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CUATROCIENTAS OCHO acciones equivalentes a CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el uno punto ciento treinta y nueve mil trescientos quince millonésima por ciento; 15) Cheque número cero siete tres tres cero, serie CCS, de la cuenta número cinco cero ocho-ocho seis cero cero cero uno-cuatro, librado en la ciudad de Soyapango, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las NOVENTA Y NUEVE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SOYAPANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE 17 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO acciones equivalentes a TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto novecientos noventa y un mil trescientos dieciséis millonésima por ciento; 16) Cheque número dos 21 tres tres uno, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de 22 Ahuachapán, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos cuatro 24 siete siete, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de



PAPEL PARA PROTOCOLO



SESENTAYUNO
Nº 21495911

DOS COLONES

Ahuachapán, el día veintiséis de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos cuatro-dos ocho, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos tres siete nueve, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero dos cinco dos tres, serie AH, de la cuenta número dos cero cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, contra el 10 Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS 11 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero dos cinco siete siete, serie AH, de la cuenta número dos cero 12 cero ocho tres dos uno seis cero, librado en la ciudad de Ahuachapán, el día veinticuatro de agosto de dos mil 13 dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE 14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHENTA 15 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE AHUACHAPÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE 16 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones 17 suscritas es de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTIOCHO MIL 18 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto 19 setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 17) Cheque número uno ocho 20 cuatro tres siete, serie CI, de la cuenta número cero cinco cinco seis-cero cero cero tres cinco ocho-cero, 21 librado en la ciudad de Ilobasco, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., 22 por la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda 23 pagado el cien por ciento de las CIENTO VEINTE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE

ILOBASCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCHENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ILOBASCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 18) Cheque número ocho cinco nueve cuatro cero siete cero, serie B, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero tres siete cero cero cero cero cero cuatro, librado en la ciudad de Jocoro, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promerica, S.A., por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 10 AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETENTA Y SEIS acciones suscritas por la 11 CAJA DE CRÉDITO DE JOCORO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD 12 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de 13 DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones equivalentes a VENITISIETE MIL 14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos 15 cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millonésima por ciento; 19) Cheque número cuatro nueve 16 cuatro siete nueve, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cero cuatro tres-nueve, 17 librado en la ciudad de Jiquilisco, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 19 Cheque número cuatro nueve cinco dos cinco, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero 20 cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día cuatro de abril de dos mil dieciocho, 21 contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS 22 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro nueve seis cinco cero, serie CSG, de la cuenta número cero 23 uno-tres nueve-cero cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de liquilisco, el día treinta de abril de







1,	dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES
2	DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro nueve siete nueve nueve, serie CSG,
3	de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de
4	Jiquilisco, el día dos de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL
5	CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cuatro
6	nueve nueve dos cinco, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres nueve-cero cero cero cuatro tres-
7	nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco
8	Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9	AMÉRICA; y Cheque número cuatro nueve nueve cuatro siete, serie CSG, de la cuenta número cero uno-tres
10	nueve-cero cero cero cero cuatro tres-nueve, librado en la ciudad de Jiquilisco, el día nueve de julio de dos mil
11	dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS
12	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SETENTA Y SEIS
13	acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN AGUSTÍN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
14	RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
15	suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones equivalentes a VENITISIETE MIL
16	DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
17	setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millonésima por ciento; 20) Cheque número uno
18	tres seis siete nueve, serie CP, de la cuenta número cero cero siete-tres cero uno-cero cero-cero cero cero siete
19	seis tres-cinco, librado en la ciudad de San Miguel, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco
20	Cuscatlán de El Salvador, S.A., por la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21	AMÉRICA, y Cheque número uno tres siete nueve tres, serie CP, de la cuenta número cero cero siete-tres cero
22	uno-cero cero-cero cero cero siete seis tres-cinco, librado en la ciudad de San Miguel, el día cuatro de mayo de
23	dos mil dieciocho, contra el Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A., por la suma de TRES MIL DÓLARES DE
24	LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA

acciones suscritas por la CAIA DE CRÉDITO DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto seiscientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta millonésima por ciento; 21) Cheque número cero cero cinco tres seis cinco siete, serie CCT, de la cuenta número dos cero cero siete nueve cero uno siete ocho, librado en la ciudad de San Salvador, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número cero cero cinco cinco cero cero dos serie CCT, de la cuenta número dos cero cero siete nueve cero uno siete ocho, librado en la ciudad de San Salvador, el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS 11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de 12 las SETENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE TENANCINGO, SOCIEDAD 13 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de DOSCIENTAS SETENTA Y DOS acciones equivalentes a VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres millonésima por ciento; 22) Cheque número cero cero dos cuatro ocho cinco cero, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero cero nueve cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día catorce de marzo de dos mil 19 dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS 20 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero dos cuatro nueve tres cinco, serie BTSM, de la cuenta 21 número uno cero cero cero cero cero cero nueve cero cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San 22 Miguel, el día nueve de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero dos









cinco cero cinco tres, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero cero nueve cero cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día catorce de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 3 AMÉRICA; Cheque número cero cero dos cinco uno tres siete, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero cero nueve cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día once de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero dos cinco dos cuatro tres, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero cero nueve cero cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día cuatro de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque 10 número cero cero dos cinco tres seis nueve, serie BTSM, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero 11 cero nueve cero cero cero cero seis cuatro, librado en la ciudad de San Miguel, el día ocho de agosto de dos mil 12 dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHENTA 14 acciones suscritas por el BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SAN MIGUEL, SOCIEDAD 15 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número 16 total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a 17 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 18 representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 23) 19 Cheque número dos uno dos nueve cero, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero 20 cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de julio de dos mil dieciocho, 21 contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS 22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos uno tres tres siete, serie CCNV, de la cuenta 23 número cero tres tres-cero tres-cero cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción,

el día diez de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos cero ocho tres cero, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos uno cero siete dos, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número dos cero seis tres uno, serie CCNV, de la cuenta número cero tres tres-cero tres-cero cero cero uno nueve-cero dos, librado en la ciudad de Nueva Concepción, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de DOS-MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE NUEVA CONCEPCIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS 16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setecientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete millonésima por ciento; 24) Cheque número tres ocho uno uno, serie CCLU, de la 18 cuenta número dos cero cero tres ocho siete uno tres dos, librado en la ciudad de La Unión, el día veinticuatro de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL QUINIENTOS 20 VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número tres ocho nueve cinco, serie CCLU, de la cuenta número dos cero cero tres ocho siete uno tres dos, librado en la ciudad 22 de La Unión, el día doce de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma 23 de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

10

11

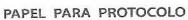
12

13

17

21









M. DE H.

SESENTA Y CUATRO

21495914

1	AMÉRICA; Cheque número cuatro cero cero cinco, serie CCLU, de la cuenta número dos cero cero tres ocho
2	siete uno tres dos, librado en la ciudad de La Unión, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, contra el
3	Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS
4	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y UN
5	acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA UNIÓN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
6	RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
7	suscritas es de DOSCIENTAS DIECIOCHO acciones equivalentes a VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS
8	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto seiscientos ocho
9	mil setecientos cincuenta y dos millonésima por ciento; 25) Cheque número cero ocho tres cuatro siete, serie
10	CCSP, de la cuenta número dos cero cero ocho cinco uno siete ocho cero, librado en la ciudad de San Pedro
11	Nonualco, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma
12	de SEIS MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número cero
13	nueve cinco nueve cero, serie CCSP, de la cuenta número dos cero cero ocho cinco uno siete ocho cero,
14	librado en la ciudad de San Pedro Nonualco, el día veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, contra el Banco
15	de América Central, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16	AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SESENTA Y NUEVE acciones suscritas por la
17	CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
18	RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones
19	suscritas y pagadas es de DOSCIENTAS VEINTISÉIS acciones equivalentes a VEINTIDÓS MIL
20	SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto
21	seiscientos treinta y un mil noventa y uno millonésima por ciento; 26) Cheque número cero cero cero cero tres
22	uno siete, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres tres uno tres, librado en
23	la ciudad de Atiquizaya, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la
24	suma de MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque

número cero cero cero cero ressidos dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero tres tres uno tres, librado en la ciudad de Atiquizaya, el día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ATIOUIZAYA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO SESENTA Y CUATRO acciones equivalentes a DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta millonésima por ciento; 27) Cheque número cero cero cero cinco seis cinco cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres 10 tres ocho seis, librado en la ciudad de Olocuilta, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra 11 FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS 12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA Y 13 SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE OLOCUILTA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE 14 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones 15 suscritas es de CIENTO SESENTA Y CUATRO acciones equivalentes a DIECISÉIS MIL 16 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero 17 punto cuatrocientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta millonésima por ciento; 28) Cheque número cero 18 cero uno seis nueve cinco cuatro, serie BC, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco, 19 librado en la ciudad de Santa Ana, el día treinta de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América 20 Central, S.A., por la suma de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 21 AMÉRICA; Cheque número cero cero uno seis siete cinco seis, serie BC, de la cuenta número dos cero cero 22 siete cero tres uno cinco cinco, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintidós de marzo de dos mil 23 dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA









1]	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero siete cinco dos cero dos
ACCOUNT OF THE PARTY	siete, serie CE, de la cuenta número cero cero siete-uno cero cero cero cero uno nueve cero uno cuatro cuatro
	cero, librado en la ciudad de Santa Ana, el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco
	G&T Continental El Salvador, S.A., por la suma de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS
	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero uno siete uno seis tres, serie BC, de la
6	cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintiséis
7	de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de QUINIENTOS
8	SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número cero uno
9_	siete dos dos uno, serie BC, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres uno cinco cinco, librado en la
10	ciudad de Santa Ana, el día seis de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la
11	suma de MIL CIENTO CUARENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
12	pagado el cien por ciento de las TREINTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE
13_	CANDELARIA DE LA FRONTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
14	LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO
15	TREINTA Y SEIS acciones equivalentes a TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
16_	UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y
17	dos millonésima por ciento; 29) Cheque número tres cinco uno ocho, serie CCC, de la cuenta número cero
18	cinco- uno cero cero - uno cero cero dos cinco nueve nueve, librado en la ciudad de Colón, el día tres de abril
19_	de dos mil dieciocho, contra el Banco G&T Continental El Salvador, S.A., por la suma de DOS MIL
20	TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el
21	cien por ciento de las VEINTITRÉS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE COLÓN,
22	SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
23	que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCHENTA Y TRES acciones equivalentes a OCHO
24	MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero

punto doscientos treinta y um mil setecientos setenta y dos millonésima por ciento; 30) Cheque número uno tres, librado en la ciudad de Concepción Batres, el día catorce de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CONCEPCIÓN BATRES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve millonésima por ciento; 31) Cheque número cero cero dos cuatro cero cuatro, serie 10 F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno uno seis, librado en la ciudad de 11 Chalatenango, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma 12 de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el 13 cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO RURAL DE 14 CHALATENANGO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE 15 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS 17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve millonésima por ciento; 32) Cheque número uno siete siete tres cuatro, serie CCCH, de la cuenta número cero cero uno siete-cero uno dos cero dos ocho-cuatro, librado en la ciudad de Chalchuapa, 20 el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de 21 CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien 22 por ciento de las CUARENTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CHALCHUAPA 23 <u>SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL</u>









M. DE H. SESENTA Y SEIS 21495916

1 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de Cl	IENTO CUARENTA Y TRES acciones
equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES	S DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y m	ueve mil trescientos diecinueve millonésima
por ciento; 33) Cheque número uno seis siete dos ocho nueve se	is, serie BP, de la cuenta número uno cero
5 cero cero cero cero-tres tres cero cero uno nueve cero cuatro, lib	orado en la ciudad de Izalco, el día once de
mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por l	a suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número uno	seis siete dos nueve siete seis, serie BP, de la
8 cuenta número uno cero cero cero cero cero-tres tres cero cero un	no nueve cero cuatro, librado en la ciudad de
Jzalco, el día diecinueve de julio de dos mil dieciocho, contra el I	Banco Promérica, S.A., por la suma de MIL
DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE	AMÉRICA; Cheque número uno seis siete
dos nueve cuatro uno, serie BP, de la cuenta número uno cero	cero cero cero-tres tres cero cero uno
nueve cero cuatro, librado en la ciudad de Izalco, el día catorce de	giunio de dos mil dieciocho, contra el Banco
Promérica, S.A., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE I	
Cheque número uno seis siete dos ocho nueve seis, serie BP, de	la cuenta número uno cero cero cero cero
cero-tres tres cero cero uno nueve cero cuatro, librado en la ciudad	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T
dos mil dieciocho, contra el Banco Promérica, S.A., por la sum	a de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Cheque número uno seis	s siete dos ocho cuatro ocho, serie BP, de la
cuenta número uno cero cero cero cero cero-tres tres cero cero un	no nueve cero cuatro, librado en la ciudad de
Izalco, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, contra el	
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, C	heque número uno seis siete dos ocho siete
cero, serie BP, de la cuenta número uno cero cero cero cero cero	
librado en la ciudad de Izalco, el día diez de abril de dos mil dieci	
23 suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UN	
pagado el cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas	por la CAJA DE CRÉDITO DE IZALCO,

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve millonésima por ciento; 34) Cheque número cero cero cero uno tres cuatro uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero cero ocho cinco, librado en la ciudad de San Ignacio, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y Cheque número cero cero cero uno cinco uno cero, serie F, de la Ignacio, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de 10 SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el 11 cien por ciento de las CUARENTA Y SIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN IGNACIO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO CINCUENTA 14 acciones equivalentes a QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 15 representan el cero punto cuatrocientos dieciocho mil ochocientos sesenta y seis millonésima por ciento; 35) Cheque número cero cero cero uno uno seis uno, serie S, de la cuenta número siete-uno cero cero -uno nueve 17 cero dos dos nueve ocho, librado en la ciudad de Santa Ana, el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, 18 contra el Banco G&T El Salvador, S.A., por la suma de CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS 19 UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las CUARENTA acciones suscritas 20 por la CAJA DE CRÉDITO DE SANTA ANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD 21 LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de 22 CIENTO CUARENTA Y TRES acciones equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE 23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos









M. DE H.
SESENTA Y SIETE
21495917

1	trescientos diecinueve millonésima por ciento; 36) Cheque número cero cero cero cero siete dos nueve, serie F,
2	de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno tres cero, librado en la ciudad de
3	Tonacatepeque, el día diez de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de
4	TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda
5	pagado el cien por ciento de las TREINTA Y OCHO acciones suscritas por la CAJA DÉ CRÉDITO DE
6	TONACATEPEQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE
7	CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CIENTO TREINTA
8	Y SEIS acciones equivalentes a TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
9	DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y dos
10	millonésima por ciento; 37) Cheque número cero cero seis dos cero cero uno, serie CCA, de la cuenta número
11	cinco seis cinco-cero cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día diez de julio
12	de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS
13	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero seis uno ocho dos seis, serie CCA, de la
14	cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el
15	día trece de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS
16	CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero seis
17	uno seis cinco ocho, serie CCA, de la cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero cero dos cinco-cinco,
18	librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día catorce de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola,
19	S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20	AMÉRICA; Cheque número cero cero seis uno cinco tres ocho, serie CCA, de la cuenta número cinco seis
21	cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad Arce, el día veintiuno de abril de dos
22	mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES
23	DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero seis uno tres cuatro cinco, serie
24	CCA, de la cuenta número cinco seis cinco-cero cero cero dos cinco-cinco, librado en la ciudad de Ciudad

Arce, el día quince de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD ARCE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO OCHO acciones equivalentes a DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto trescientos un mil quinientos ochenta y tres millonésima por ciento; 38) Cheque número cero cero uno seis cinco seis cinco, serie CN, de la cuenta número dos cero cero siete cero tres dos cero cinco, librado en la cíudad de San Salvador, el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra Banco de América Central, S.A., por la suma de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cuatro tres ocho ocho, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de abril de dos 12 mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO DE C.V., por la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS 13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero cuatro cinco tres uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San 15 Salvador, el día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO DE C.V., por la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; cheque número cero cero cero cuatro seis dos uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero cero tres uno seis 18 cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día dieciocho de junio de dos mil dieciocho, contra 19 FEDECRÉDITO DE C.V., por la suma de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cuatro siete uno uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno seis cinco, librado en la ciudad de San Salvador, el día trece de julio de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO DE C.V., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las VEINTE acciones



PAPEL PARA PROTOCOLO





1	suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN SALVADOR DE JOYEROS Y RELOJEROS, SOCIEDAD
2	COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
3	total de acciones suscritas es de NOVENTA Y OCHO acciones equivalentes a NUEVE MIL
4	OCHOCIENTOS, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
P 5	punto doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve millonésima por ciento; 39) Cheque número
6	seis seis cuatro cero cinco, serie CCS, de la cuenta número cero uno-cuatro uno-cero cero cero uno cuatro
7	uno-cero, librado en la ciudad de Sensuntepeque, el día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, contra el
8	Banco Agrícola, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9	AMÉRICA, y cheque número seis seis seis ocho cinco, serie CCS, de la cuenta número cero uno-cuatro uno-
10	cero cero uno cuatro uno-cero, librado en la ciudad de Sensuntepeque, el día veinte de abril de dos mil
11	dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE
12	LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA Y
13	DOS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SENSUNTEPEQUE, SOCIEDAD
14	COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número
15	total de acciones suscritas es de CIENTO CATORCE acciones equivalentes a ONCE MIL
16	CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
17	punto trescientos dieciocho mil trescientos treinta y ocho millonésima por ciento; 40) Cheque número cero
18	cero cero seis cinco cuatro cuatro, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero
19	cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el
20	Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
21	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero seis seis uno cero, serie CCLL, de la
22	cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La
23	Libertad, el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la
24	suma de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número

cero cero seis cinco ocho nueve, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero seis cinco seis cero, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día ocho de mayo de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Cheque número cero cero cero seis cinco nueve ocho, serie CCLL, de la cuenta número uno cero cero-cinco cinco cero-siete cero cero uno dos nueve -dos, librado en la ciudad de La Libertad, el día tres de julio de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario, S.A., por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; 11 con lo cual queda pagado el cien por ciento de las TREINTA acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO 12 DE LA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE 13 CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas es de CIENTO OCHO acciones 14 equivalentes a DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 15 que representan el cero punto trescientos un mil quinientos ochenta y tres millonésima por ciento; 41) Cheque número cero cero cero cero uno cero ocho, serie BH, de la cuenta número cero cero uno seis cero uno cuatro 17 uno cinco dos cero, librado en la ciudad de Berlín, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra Banco 18 Hipotecario de El Salvador, S.A., por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS 19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las VEINTIOCHO 20 acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE LA BERLIN, SOCIEDAD COOPERATIVA DE 21 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones 22 suscritas es de CIEN acciones equivalentes a DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 23 AMÉRICA, que representan el cero punto doscientos setenta y nueve mil doscientos cuarenta

PAPEL PARA PROTOCOLO

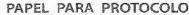




1_	millonésima por ciento; 42) Cheque número cero cero cero cero tres seis tres, serie F, de la cuenta número
2	nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres dos nueve cuatro, librado en la ciudad de Acajutla, el día trece
3	de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V. por la suma de DOS MIL
4	CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
5_	el cien por ciento de las VEINTICUATRO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ACAJUTLA,
6	SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
7	que el número total de acciones suscritas y pagadas es de OCHENTA Y SEIS acciones equivalentes a OCHO
8	MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero
9	punto doscientos cuarenta mil ciento cincuenta millonésima por ciento; 43) Cheque número uno ocho cero
10	nueve, serie CCJ, de la cuenta número dos cero cero seis cero tres cinco nueve cinco, librado en la ciudad de
11	Juayúa, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco de América Central, S.A., por la suma de MIL
12	CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado
13	el cien por ciento de las CATORCE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JUAYÚA,
14	SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo
15	que el número total de acciones suscritas y pagadas es de CINCUENTA acciones equivalentes a CINCO MIL
16	DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto ciento treinta y
17	nueve mil seiscientos veintidos millonésima por ciento; 44) Cheque número cero cero uno nueve siete cinco
18	seis, serie CCG DOS CUATRO, de la cuenta número uno nueve cero tres-cero cero cero uno dos, librado en
19	la ciudad de San Francisco Gotera, el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Citibank
20	de El Salvador, S.A., por la suma de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21	AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DIECISÉIS acciones suscritas por la CAJA DE
22	CRÉDITO DE SAN FRANCISCO GOTERA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD
23	LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de
24	CINCUENTA Y SIETE acciones equivalentes a CINCO MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que representan el cero punto ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve millonésima por ciento; 45) Cheque número uno dos seis dos, serie CCJ, de la cuenta número uno cero cero dos dos cero siete cero cero uno uno uno nueve, librado en la ciudad de Jucuapa, el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE JUCUAPA, "SALOMÓN R. ZELAYA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTINUEVE acciones equivalentes a DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cero ochenta mil novecientos ochenta y uno millonésima por ciento; 46) Cheque número cero cero cero cuatro cuatro dos, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres tres seis dos, librado en la ciudad de Armenia, el día treinta de mayo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE 13 AMÉRICA, y cheque número cero cero cero cuatro tres uno, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres tres seis dos, librado en la ciudad de Armenia, el día veintiuno de marzo de 15 dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITQ, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones 17 suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE ARMENIA; SOCIEDAD COOPERATIVA DE 18 RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTINUEVE acciones equivalentes a DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES 20 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cero ochenta mil novecientos ochenta y uno millonésima por ciento; 47) Cheque número nueve dos ocho cinco cuatro siete ocho, serie CHV, de la cuenta número cero nueve uno cinco uno cero cero cero nueve cinco cero cero, librado en la ciudad de Quezaltepeque, el día veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda









Salvadoreño, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y cheque número nueve cero ocho nueve cinco cinco seis, serie CHV, de la cuenta número cero nueve uno cinco uno cero cero nueve cinco cero cero librado en la ciudad de Quezaltepeque, el día cinco 3 de septiembre de dos mil dieciocho, contra el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el 5 cien por ciento de las DIECISÉIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE QUEZALTEPEQUE, 6 SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo 7 que el número total de acciones suscritas y pagadas es de TREINTA Y SIETE acciones equivalentes a TRES 8 MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero 9 punto ciento tres mil trescientos veinte millonésima por ciento; 48) Cheque número cero cero cero cero cinco 10 cinco cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero cero tres dos cuatro-cinco, 11 librado en la ciudad de San Alejo, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., 12 por la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual 13 queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SAN 14 ALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL 15 VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTIOCHO acciones 16 equivalentes a DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que 17 representan el cero punto setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho millonésima por ciento; 49) Cheque 18 número cero cero cero cero siete ocho cinco, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero 19 cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día treinta de abril de dos mil dieciocho, 20 contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS 21 UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero cero ocho uno cuatro, serie F, de la cuenta número 22 nueve nueve cero cero cero cero cero cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día veinte 23 de junio de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS 24

CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero cero siete ocho cero, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO. DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero nueve cero siete, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno ocho nueve, librado en la ciudad de Suchitoto, el día veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE SUCHITOTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTIOCHO acciones equivalentes a DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho millonésima por ciento; 50) Cheque número tres cinco tres cinco siete, serie CCCB, de la cuenta número cero dos siete-cero tres-cero cero cero cero cero cinco, librado en la ciudad de Ciudad Barrios, el día tres de abril de dos mil dieciocho, contra el Banco HSBC, por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las OCHO acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO DE CIUDAD BARRIOS, SOCIEDAD 17 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número 18 total de acciones suscritas y pagadas es de VEINTIOCHO acciones equivalentes a DOS MIL 19 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero 20 punto setenta y ocho mil ciento ochenta y ocho millonésima por ciento; 51) Cheque número cero cero cero tres tres siete tres, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero dos nueve ocho uno, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día catorce de junio de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de DOSCIENTOS SETENTA









UNIDOS DE AMÉRICA; Cheque número cero cero cero tres uno uno nueve, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero dos nueve ocho uno, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día 2 veintidós de marzo de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de CIENTO CINCUÉNTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Cheque número cero cero cero tres cuatro seis tres, serie F, de la cuenta número nueve nueve cero cero cero cero cero cero dos nueve ocho uno, librado en la ciudad de San Juan Opico, el día trece de julio de dos mil dieciocho, contra 6 FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; con lo cual queda pagado el cien por ciento de las SEIS acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO Y AHORRO DE SAN JUAN OPICO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones 10 suscritas y pagadas es de VEINTTTRÉS acciones equivalentes a DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE 11 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto sesenta y cuatro mil doscientos 12 veintiséis millonésima por ciento; 52) Cheque número cero cero cero dos nueve seis dos, serie F, de la cuenta 13 número nueve nueve cero cero cero cero cero cero tres uno siete siete librado en la ciudad de Santa Ana, el día 14 diez de octubre de dos mil dieciocho, contra FEDECRÉDITO, DE C.V., por la suma de MIL 15 OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE 16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DIECISIETE 17 acciones suscritas por el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES DE SANTA ANA, SOCIEDAD 18 COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número 19 total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISIETE acciones equivalentes a MIL SETECIENTOS 20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuarenta y siete 21 mil cuatrocientos setenta y uno millonésima por ciento; 53) Cheque número cero cero seis nueve ocho cero -22 uno, serie CTE, de la cuenta número cinco cero cuatro-cero cero ocho siete cinco cero-cuatro, librado en la 23 ciudad de San Salvador, el día cinco de octubre de dos mil dieciocho, contra el Banco Agrícola, S.A., por la

suma de MIL OCHOCIENTOS/CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual queda pagado el cien por ciento de las DIECISIETE acciones suscritas por la CAJA DE CRÉDITO METROPOLITANA. SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que el número total de acciones suscritas y pagadas es de DIECISIETE acciones equivalentes a MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que representan el cero punto cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno millonésima por ciento. V) De haber tenido a la vista los ejemplares del Diario Oficial números veinte, veintidos y veinticuatro, todos del Tomo número Cuatrocientos Dieciocho, de fechas vitreinta de enero, uno vicinco de febrero de dos mil dieciocho, — - asimismo, dov fe de haber tenido a la vista, los ejemplares del periódico La Prensa Gráfica de fechas veintinueve, treinta y uno -10 de enero y dos de febrero de dos mil dieciocho, en los cuales constan las convocatorias para la celebración de la 11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la aseguradora, publicadas de conformidad a la ley. VI) De 12 haber tenido a la vista la carta referencia número SABAO-DAJ-DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y 13 SIETE, de fecha veintisiete de mayo de dos mil diecinueve, suscrita por William Ernesto Durán Tobar, Superintendente Adjunto de Bancos, Aseguradoras y Otras Entidades Financieras de la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema 16 Financiero, en sesión número CD-VEINTE/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintitrés de mayo del 17 presente año, autorizó a SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A. la modificación de su Pacto Social en la cláusula CUARTA en los términos consignados en esta escritura. VII) AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. 20 Hago constar que he tenido a la vista las autorizaciones de inversión accionaria siguientes: a) Carta de fecha 21 diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Ana del Carmen Zometa, 22 Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, mediante la cual comunica que el 23 Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-treinta y cinco/dos mil



PAPEL PARA PROTOCOLO





DOS COLONES

dieciocho, de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, autorizó al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., en la cantidad de veintisiete mil ochocientos dólares de los 3 Estados Unidos de América, a través de la adquisición de doscientas setenta y ocho acciones con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América; b) Carta de fecha veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Ana del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, mediante la cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-veintisiete/dos mil dieciocho de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciocho, autorizó a PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., en la cantidad de setenta y 10 cinco mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la adquisición de setecientas 11 cincuenta y siete acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América; c) Carta de 12 fecha veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, suscrita el licenciado Rolando Roberto Brizuela Ramos, 13 Intendente de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, mediante la cual comunica que el 14 Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-cuarenta/dos mil 15 dieciocho de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, autorizó a BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS 17 FEDECRÉDITO, S.A., en la cantidad de nueve mil trecientos dólares de los Estados Unido de América, a 18 través de la adquisición de noventa y tres acciones, con un valor nominal de cien dólares de los Estados 19 Unidos de América; d) Carta de fecha primero de octubre de dos mil dieciocho, suscrita por la licenciada Ana 20 del Carmen Zometa, Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, mediante la 21 cual comunica que el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión número CD-22 treinta y siete/dos mil dieciocho de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, autorizó a 23 FEDERACION DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de

1	C.V., para que incremente sus inversiones en la sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., en la cantidad de
2	doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a través de la
3	adquisición de dos mil cuatrocientos noventa y ocho acciones, con un valor nominal de cien dólares de los
4	Estados Unidos de América. Advertí a los comparecientes de las siguientes obligaciones: a) La obligación de
5	dar cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado; b) Que para la
6_	inscripción del presente instrumento, se requiere que SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., se encuentre
7_	solvente ante la administración tributaria, de conformidad a los artículos doscientos dieciocho y doscientos
8	veinte del Código Tributario; y c) La obligación de presentar el testimonio de la presente escritura en el
9	Registro de Comercio para su correspondiente inscripción, de conformidad al artículo trescientos cincuenta y
10	tres del Código de Comercio. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del
11_	presente instrumento y leído que se los hube integramente en un sólo acto sin interrupción, manifestaron que
12	está redactado conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Enmendados: - Sociedades;
13_	doce de diciembre de des mil dieciocho - la Secretaria -Licenciada Janeth Esther Alegría de Galicia - veinte, veintidós y veinticuatro - Dieciocho - treinta
14	de enero, uno y cinco de febrero de dos mil dieciocho - veintinueve, treinta y uno de enero y dos de febrero de dos mil dieciocho - Valen Más enmenda
15	dos: y c) –Valen
16	
17	
18	
19	The Yesters
20	
21_	
22_	X Jurei AC
23	
24	

Impresas Dilefran 2288-6365 2228-9349 ∉74189 Tiraje dei 20,826,001 al 22,326,000 06/03/2018



SO ANTE MI, de folio cincuenta y cinco frente a folio setenta y dos vuelto del Libro DÉCIMO CUARTO de Mi Protocolo, el cual vencerá el día veinte de febrero de dos mil veinte; y para ser entregado a la Sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.

De -

DEL SISTEMA DI FINANCIERO



SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO



conformidad al artículo 15 literal d) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y al artículo 89 literal e) de la Ley de Sociedades de Seguros, el presente Testimonio de la Escritura de Modificación del Pacto Social de la Sociedad SEGUROS FEDECRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SEGUROS FEDECRÉDITO, S.A., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, ante los oficios de la Notario LIGIA YVETTE TURCIOS TORRES, ha sido calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero de acuerdo con la autorización concedida por su Consejo Directivo en la Sesión No. CD-VEINTE/DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintitrés de mayo del año dos mil diecinueve. Superintendencia del Sistema Financiero, San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Mirna Patricia Arévato de Patiño Superintendenta del Sistema Financiero





REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y once minutos del día ocho de agosto de dos mil diecinueve.

Inscríbase la anterior MODIFICACION por Aumento de Capital de SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANONIMA. DERECHOS: \$10,000.00, comprobante de pago número 0104829874, del día veintinueve de julio de dos mil diecinueve; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta minutos, del día treinta de julio de dos mil diecinueve, según asiento número 2019428798. En cumplimiento a los artículos 217 y 218 del Código Tributario, el Suscrito Registrador de Comercio comprobó la SOLVENCIA TRIBUTARIA de la anterior sociedad, en virtud al informe electrónico número 12947255 que se tuvo a la vista, expedido por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda el dia ocho de agosto del año dos mil diecinueve de estado actual Solvente.

Lic. Jaime Mauricio Téllez Garvia REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERÇIO AL NUMERO 67 DEL LIBRO 4107 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 288 AL FOLIO 327 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, ocho de agosto de dos mil diecinueve.

Lic. Ja/me Mauricio Téller Garos
REGISTRADOR

FORMULARIOS STANDARD, S.A. DE C.V., PBX: 2525-3500 FAX: 2260-6858



Situacion tributaria del contribuyente

CÓDIGO ÚNICO:

10IWN152C422

Numero correlativo

12947255

Nit Contribuyente

06141411131100

Nombre

SEGUROS FEDECREDITO, SOCIEDAD ANONIMA.

Fecha/Hora de Consulta

08/08/2019 09:02:02

Vigencia

Usuario

06/09/2019

Estado Actual

Solvente

-Stado Motuai

JAIME MAURICIO TELLEZ GARCIA

Institucion

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - SAN SALVADOR

Direccion IP

10.100.100.20

Uso

EXCLUSIVO PARA CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (carece de validez

DE IMPUESTOS

E IMPUESTOS

legal para otros trámites)

CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE LOS IMPUESTOS INTERNOS, CONFORME AL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

MACIENDA - DIRECCION GENERAL

DE IMPUESTOS INTERNOS

MANASTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE INVOLESTOS

INTERNOS - MINISTERIOS

ESTA INFORMACION TIENE CARACTER RESERVADO, EL USO PARA FINES DIFERENTES A LOS AUTORIZADOS HARA INCURRIR AL INFRACTOR EN LAS SANCIONES PENALES À QUE HAYA LUGAR

VIINISTERIO DE HACIENDA

Por delegación de Firma.

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo Jefe del Deportamento de Cuenta

Corriente y/ Control Tributario Dirección General de Impuestos Internos